

ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO "VIVIENDA EN RIESGO"

Son varios los factores que confluyen para determinar la condición de riesgo en una zona de la Ciudad y consecuentemente en las familias ahí asentadas y sus viviendas. Los riesgos más relevantes son los de origen geológico e hidrometeorológicos, en confluencia con los riesgos estructurales y en general los sociorganizativos.

Respecto a lo riesgos de origen geológico tenemos las grietas y la inestabilidad de taludes sobre todo en las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón Magdalena Contreras y Cuajimalpa. Esta situación requiere ser atendida mediante la realización de trabajos de monitoreo permanente y mantenimiento de la estabilidad de las grietas en taludes.

Por riesgo hidrometeorológico tenemos un muy importante número de familias asentadas en barrancas y laderas, cuya condición de riesgo se acrecientan con las lluvias extremas que ocasionan deslaves. Asimismo, en diferentes zonas de la Ciudad se presentan encharcamientos e inundaciones. En el caso de las familias asentadas en barrancas y laderas, de manera muy especial aquellas que se encuentran en riesgo inminente, debe desarrollarse un vasto programa emergente de construcción de vivienda para poder reubicar a las familias en alto riesgo. Respecto a las inundaciones y encharcamientos es necesario desarrollar un amplio programa de obra civil hidráulica.

En el Distrito Federal existen 600 sitios considerados de alto riesgo en cauces, laderas y barrancas que ponen en peligro la vida de miles de personas; las delegaciones que enfrentan los mayores problemas por la construcción de viviendas en sitios inadecuados son: Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Xochimilco.



De acuerdo con datos del gobierno capitalino hay por lo menos 99 sistemas de barrancas que están distribuidos en 15 microcuencas. Asimismo la falta de reservas territoriales y la ausencia de un mercado de suelo económico, han sido los principales factores que han propiciado la ocupación irregular de las barrancas.

Aún cuando las barrancas sin consideradas por las autoridades como zonas federales por estar acompañadas de ríos, estas áreas son invadidas por personas de escasos recursos para construir viviendas que al paso del tiempo ponen en riesgo la vida de quienes las habitan.

Conforme a los datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, se tienen contabilizadas 11 mil 512 viviendas en zonas de alto riesgo.

En la Ciudad de México, son ocho las delegaciones con presencia de barrancas y donde se registra el mayor numero de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo: Iztapalapa (4,476), Álvaro Obregón (3,862), Magdalena Contreras (1,124), Gustavo A. Madero (1.041), Cuajimalpa (498), Xochimilco (356), Tlalpan (356) y Milpa Alta (62).

Por lo que toca a las zonas minadas, las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa e Iztapalapa son las que representan mayor riesgo. "En la delegación Iztapalapa, en el polígono Lomas de San Lorenzo-Tezonco se han dictaminado 2 mil 96 viviendas en riesgo por minas y grietas de tensión".

En esa misma delegación hay tres unidades habitacionales que están afectadas por las grietas de tensión. Hasta el momento, la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal ha llevado a cabo una evacuación preventiva de 200 familias.



El Instituto de Vivienda del Distrito Federal a partir del año 2000 está financiando el Programa de Mejoramiento de Vivienda y el Programa de vivienda nueva, con el propósito de evitar nuevas invasiones de terrenos que no son aptos para la construcción de casas-habitación.

Sin embargo los procesos de invasión continúan ante el difícil panorama que tiene la población para acceder al mercado de vivienda social. "Se calcula que queda fuera de mercado el 50 por ciento de la población demandante".

Este tipo de problemas se solucionarán cuando el 100 por ciento de la población que demanda una vivienda social, pueda tener acceso a créditos. "Solo entonces se terminará con la construcción sobre terrenos no aptos para esta".

Lamentablemente las poblaciones localizadas en zonas de minas no pueden ser reubicadas, porque esto implicaría un costo inaccesible. "Sin embargo, es necesario reubicar poco a poco los casos que sean graves y de emergencia, es decir cuando las viviendas están a punto de colapsarse".

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para realizar investigaciones, foros y consultas en materia de vivienda, conforme a lo dispuesto por los artículos 59 párrafo segundo, 61 fracciones II y III, 62 fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 9 fracción IV del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



SEGUNDO.- De acuerdo con estudios realizados por el Instituto Politécnico Nacional, existen en el Distrito Federal 600 sitios de alto riesgo en cauces, laderas y barrancas que ponen en peligro la vida de miles de personas que ahí habitan, siendo las delegaciones Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Xochimilco las que enfrentan estos problemas.

TERCERO.- Que de acuerdo al tipo y calidad de los asentamientos poblacionales, el tipo de suelo (si esta o no cerca de agrietamientos, hundimientos regionales, laderas, riberas, zonas sísmicas o volcánicas), la calidad de los materiales, las técnicas de construcción y la infraestructura socioeconómica y de servicios con que se cuenta para asimilar los peligros, se deberán diseñar estrategias y acciones más adecuadas relacionadas con la construcción de viviendas y el ordenamiento territorial.

CUARTO.- Es importante que generemos sensibilidad en las partes inmersas en este problema, para que se les brinde el apoyo necesario a las familias cuyas viviendas, equipamiento urbano y servicios públicos se encuentren en una situación de riesgo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vivienda emite el siguiente:

ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO "VIVIENDA EN RIESGO".

PRIMERO. Se aprueba la realización del Foro "Vivienda en Riesgo", mismo que se realizará con los objetivos siguientes:

- Convocar a la población en general para que se les informe de los riesgos a los que se puede enfrentar por vivir en zonas de riesgo.



- De acuerdo con datos estadísticos en el Distrito Federal existen 600 sitios de alto riesgo en cauces, laderas y barrancas que ponen en peligro la vida de miles de personas.
- Reunir a académicos y políticos para debatir e informar sobre la situación actual, así como los mecanismos y medios de solución.

SEGUNDO. Para el desarrollo de las líneas de acción contenidas en el presente Acuerdo, la Presidencia de la Comisión de Vivienda presentará el calendario para la realización de dicho evento.

TERCERO. Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto con el acuerdo de la mayoría de los diputados integrantes de la Comisión de Vivienda.

CUARTO. Notifíquese a las y los integrantes de la Comisión de Gobierno de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticinco días del mes de abril de dos mil once.

Firman al calce y al margen, los integrantes de la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
PRESIDENTA

DIP. GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO
VICEPRESIDENTE

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARÍA

DIP. ROCIO BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO
INTEGRANTE

